

Términos de referencia - Convocatoria abierta *Persona natural*

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto	Excedentes 2023 - Programa Consolidación ETI Territorios 2026-2027
Macroproceso, eje o área	1 consolidación de las Entidades Territoriales Indígenas como soporte del ordenamiento territorial de la Amazonía colombiana de gobernanza territorial y ambiental basadas en entidades territoriales.
Resultado del proyecto al cual contribuye la contratación	Contribuir a la consolidación de las Entidades Territoriales Indígenas de la Amazonía oriental colombiana mediante el fortalecimiento de sus capacidades de gobierno, administración, coordinación intergubernamental e incidencia política, así como de los instrumentos requeridos para el ejercicio efectivo de sus competencias, la protección de sus territorios y la garantía de los derechos colectivos e individuales de su población.
Código de Apropiación Presupuestal	TI-015-2026 - TI-017-2026
Línea presupuestal o rubro del proyecto ii centro de costo	Excedentes 2023 - Programa Consolidación ETI Territorios 2026-2027 - 440010207: \$25.501.667
Rol	Asesor(a) Gestión de información y OT ARICA-CIMTAR-UITIBOC- BRC-PANI -ISANA

2. RECOMENDACIONES INICIALES

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN OFERTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**

- Recuerde que, en su condición de participante con la sola presentación de hoja de vida y soportes, autoriza a verificar toda la información que en ella suministren.
- Toda comunicación enviada por los participantes deberá ser dirigida a la Fundación Gaia Amazonas ubicada en la Calle 70A No. 11-30 en Bogotá D.C., o en el correo electrónico convocatorias@gaiaamazonas.org

3. CRONOGRAMA INDICATIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Envío de los términos de referencia para participar	[08] de [09] de [2026]
Plazo para solicitar aclaraciones de los participantes	[09] de [09] de [2026]
Plazo para la presentación de hojas de vida y soportes	[11] de [09] de [2026]
Revisión de las hojas de vida	[12 y 14] de [09] de [2026]
Evaluación - Entrevistas	[15 al 18] de [09] de [2026]
Notificación de los resultados	[18] de [09] de [2026]
Plazo estimado para la contratación	[21] de [09] de [2026]

****Este cronograma podrá ser modificado en cualquier momento del proceso.***

4. CONTEXTO DE LA CONTRATACIÓN

La Fundación Gaia Amazonas, con registro número S0002771 del 13 de marzo de 1997 de la Cámara de Comercio, personería jurídica otorgada mediante Resolución 823 del 26 de diciembre de 1994 por la Alcaldía Mayor de Bogotá e identificada con número de identificación tributaria (NIT) 830.003.358-6, es una organización sin ánimo de lucro, cuya misión es salvaguardar la diversidad biológica y cultural de los bosques tropicales, particularmente de la región de la Amazonía.

En cumplimiento de su objeto social Gaia Amazonas, fomenta la cooperación entre pueblos indígenas, entidades del Estado, sociedad civil y sector privado, tanto en la escala local, nacional como regional, con el fin de construir procesos armónicos y colaborativos dirigidos a:

- i) Promover y facilitar el reconocimiento y la implementación de los derechos indígenas y de sus territorios como la estrategia más viable y digna para la conservación de los bosques.
- (ii) Impulsar la consolidación de las entidades territoriales indígenas en el ordenamiento político-administrativo del Estado colombiano, de conformidad con los principios constitucionales de diversidad cultural, autodeterminación, autonomía y descentralización.
- (iii) Acompañar a los gobiernos indígenas en la construcción de estrategias ambientales y culturales basadas en los sistemas de conocimiento propio, para consolidar el ordenamiento ambiental de la Amazonía.
- (iv) Fortalecer los sistemas alimentarios indígenas como eje del bienestar social, cultural y ambiental.
- (v) Promover el diálogo intercultural como principio de

relacionamiento y mecanismo efectivo para definir acuerdos entre diferentes actores y sistemas de conocimiento.

La misión de Gaia Amazonas se basa en la convicción de que un sistema de conocimiento sólido y colaborativo es fundamental para enfrentar las crisis globales. Por ello, trabajan para hacer tangible un Estado diverso y una Amazonía viva mediante redes colaborativas que incluyen entidades del Estado, pueblos indígenas y organizaciones sociales. Creen firmemente que el cuidado de esta región protege la vida en todas sus formas y asegura un futuro sostenible para el planeta, para lo cual impulsan sistemas articulados de información, intercambio de conocimientos y acciones eficaces de incidencia política.

En el marco del reconocimiento de los pueblos indígenas como actores fundamentales para la protección de la vida en su integridad, los avances recientes en los procesos acompañados por la Fundación Gaia Amazonas han contribuido de manera decisiva a la reconfiguración del mapa político-administrativo del país. La formalización de Entidades Territoriales Indígenas (ETI) mediante Acuerdos Interculturales con el Gobierno Nacional abarca hoy más del 15 % de la Amazonía oriental colombiana, consolidando al gobierno territorial indígena como un pilar estratégico para la protección del territorio y de las funciones vitales de la Amazonía.

En coherencia con su misión institucional y con los compromisos asumidos con los Gobiernos Indígenas y las instituciones de cooperación, la Fundación contribuirá a la consolidación de un ordenamiento territorial indígena basado en el ejercicio efectivo del gobierno territorial, la autonomía política, administrativa y fiscal, los sistemas de conocimiento propios y la articulación con actores públicos y privados.

Por lo anterior, para la fundación es estratégico avanzar en la consolidación de rutas de trabajo con actores externos para la consolidación e implementación del ordenamiento ambiental del territorio, el ejercicio de competencias ambientales, y las funciones para el manejo de información catastral que son imprescindibles para las apuestas en torno a la formalización del ordenamiento territorial indígena.

Para dar estricto cumplimiento a estos propósitos, se requiere la vinculación de dos (2) profesionales, quienes actuarán bajo la orientación técnico-metodológica del equipo de las coordinaciones de Sistemas de Información, Ordenamiento Territorial y la coordinación de Consolidación de las Entidades Territoriales Indígenas para los ámbitos Putumayo, Caquetá y Tiuris.

Este perfil integral asumirá la responsabilidad de brindar acompañamiento territorial especializado en la gestión, coordinación y gobernanza de la información propia de cada ETI, en el marco del Sistema de Información para la Gestión Territorial y armonizar el ordenamiento territorial indígena a partir de las determinantes de ordenamiento territorial, la pertinencia cultural y las políticas propias contenidas en los instrumentos de las Entidades Territoriales Indígenas, cubriendo específicamente las dinámicas de los territorios que le sean

asignados de estos ámbitos (Entidades Territoriales Uitiboc–Asoaintam, Ríos Cotuhé, Arica, Bajo Río Caquetá, PANI y el Territorio Indígena Unido de los Ríos Isana y Surubí - Tiuris).

Asimismo, este rol asumirá de manera transversal el acompañamiento complementario técnico y sociocultural apropiado al proceso de consolidación y formalización de las Entidades Territoriales Indígenas asignadas para su acompañamiento. Para ello, el profesional acreditará sólida experiencia en el acompañamiento a gobiernos y comunidades indígenas en temas de planeación estratégica, enfoque de género, procesos participativos y formulación de políticas públicas relacionadas con educación, salud, territorio y ambiente, orientando el diseño de estrategias intra e interinstitucionales que armonicen el ordenamiento territorial indígena con la visión de la Fundación Gaia Amazonas.

5. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente proceso de convocatoria y el contrato que consecuentemente se celebre, estarán sujetos a los lineamientos de la Fundación Gaia Amazonas establecidos en el Manual de Contratación y lo previsto en las normas de derecho civil y comercial.

En desarrollo de los procesos de contratación, Gaia Amazonas dará aplicación a los principios de transparencia, economía, igualdad de trato, y buena gestión financiera. La selección se realiza de manera objetiva se basa en el criterio del ofrecimiento más favorable: Mejor calidad: Ponderación de calidad y precio.

EL PRESENTE PROCESO NO OBLIGA A LA FUNDACIÓN GAIA AMAZONAS, POR LO QUE SE RESERVA EL DERECHO DE CELEBRAR O NO CONTRATO CON LOS PARTICIPANTES.

6. MÉTODO DE SELECCIÓN

PROCESO COMPETITIVO ABIERTO. Esta es una modalidad de selección que inicia con la publicación de los términos de referencia (convocatoria), en las diferentes redes de Gaia Amazonas invitando a todos los interesados en participar. Para garantizar la objetividad, la selección se realiza mediante la aplicación rigurosa de criterios de evaluación previamente definidos y establecidos en las bases del proceso.

7. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

Formación Académica:

Pregado: Profesional en ciencias de la tierra, ciencias sociales, derecho, política pública o áreas afines.

Posgrado: Especialización o maestría en Ordenamiento territorial, planificación territorial, urbana o regional, Políticas Públicas o en temas relacionados con los sistemas de información.

- **Experiencia profesional general:** Mínimo cinco (5) años de experiencia desde el grado en asuntos relacionados con ordenamiento territorial, gestión ambiental territorial, participación ciudadana o construcción de agendas interinstitucionales en los temas objeto del contrato.
- **Experiencia profesional específica:** Mínimo (1 año) en Conocimiento y manejo del marco normativo y de política pública colombiana en materia de ordenamiento territorial. Diseño, ejecución o acompañamiento a procesos de Ordenamiento Territorial Indígena o planificación ambiental/territorial en la Amazonía Colombiana. Y mínimo (1 año) en desarrollo, implementación y manejo de sistemas de información.
- Deseable experiencia con comunidades campesinas, mujeres, indígenas y procesos de participación en la construcción de políticas públicas relacionadas con ordenamiento ambiental, gestión ambiental y ordenamiento territorial.
- Se valorará experiencia en enfoque en construcción de agendas multiactor o políticas públicas en el Amazonía Colombiana, así como su experiencia en el manejo de datos geográficos y alfanuméricos.

5

Competencias y Habilidades:

- Habilidad y capacidad de atención a los detalles.
- Habilidades de planificación de trabajo.
- Consciente y sensible a las interacciones políticas del gobierno y la sociedad civil.
- Capaz de trabajar en un entorno multicultural.
- Capaz de reaccionar a los ajustes y / o alteraciones del equipo de trabajo de manera eficiente y rápida.
- Habilidades de liderazgo y gestión de equipos.
- Habilidades en negociación.
- Capacidad de comunicación y relación interpersonal para desarrollar trabajo en equipo y resolver conflictos.
- Capacidad de programación, planificación y trabajo por resultados.
- Capacidad para hacer su trabajo de manera autónoma o en equipo, de acuerdo con lo que sea requerido en el contexto.
- Habilidad para la elaboración de informes y documentos analíticos.
- Disponibilidad y flexibilidad en el manejo del tiempo.
- Disponibilidad y tiempo disponible para viajes a territorio, concretamente a los departamentos de Amazonas y Vaupés donde se encuentren los territorios indígenas en donde trabajaría, teniendo presentes las condiciones de dicha

estadía.

- Sensibilidad y/o vocación de tipo social y con comunidades indígenas.
- Manejo de la información bajo el principio de confidencialidad.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

#	Criterio	Puntos	Puntos obtenidos
1	Pregrado: Profesional en ciencias de la tierra, ciencias sociales, derecho, política pública o áreas afines.	10	
2	Posgrado: Especialización o maestría en Ordenamiento territorial, planificación territorial, urbana o regional, Políticas Públicas o Especialización en sistemas de información o afines.	10	
3	Experiencia profesional general: Mínimo cinco (5) años de experiencia desde el grado en asuntos relacionados con ordenamiento territorial, gestión ambiental territorial, participación ciudadana o construcción de agendas interinstitucionales en los temas objeto del contrato.	10	
4	Experiencia profesional específica: Mínimo (1 año) en Conocimiento y manejo del marco normativo y de política pública colombiana en materia de ordenamiento territorial. Diseño, ejecución o acompañamiento a procesos de Ordenamiento Territorial Indígena o planificación ambiental/territorial en la Amazonía Colombiana. Y mínimo (1 año) en desarrollo, implementación y manejo de sistemas de información.	20	
5	Prueba técnica	20	
6	Entrevista (experiencia, habilidades y competencias)	30	
Total		100	

La hoja de vida seleccionada será la que obtenga la mayor puntuación con la suma de todos los puntajes mínimos otorgados. Gaia Amazonas corrobora la veracidad de los datos aportados por el/la participante seleccionado/a, en primer lugar, con los documentos requeridos para la firma del contrato.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

El Manual de Contratación de Gaia Amazonas busca garantizar la contratación de bienes y servicios mediante un proceso de selección objetiva, a través del uso de procedimientos transparentes.

9.1. OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

Prestar los servicios profesionales de forma independiente y por sus propios medios para asesorar y apoyar integralmente el fortalecimiento de la autonomía política, administrativa, fiscal y ambiental de los gobiernos indígenas de la Amazonía colombiana —específicamente en los ámbitos de Putumayo (Uitiboc–Asoaintam, Ríos Cotuhé y Arica), Caquetá (Bajo Río Caquetá y PANI) y el Territorio Indígena Unido de los Ríos Isana y Surubí (Tiuris)— mediante el acompañamiento sociocultural directo en territorio, y el apoyo a la articulación operativa de instrumentos de gobierno propio y la gestión soberana de información en el marco del desarrollo de los sistemas de gestión de información indígena. Asimismo, participará en el diseño, y llevará a cabo el acompañamiento y monitoreo en campo del enfoque y estrategias de ordenamiento territorial fundamentadas en las determinantes y apuestas políticas de cada Entidad Territorial Indígena (ETI), conforme a sus planes de vida. Todo lo anterior se ejecutará en armonía con las precisiones y orientaciones dadas principal y especialmente por la coordinación de Consolidación de las Entidades Territoriales Indígenas, y consensuadas con las coordinaciones de Sistemas de Información y de Ordenamiento Territorial de la Fundación Gaia Amazonas.

9.2. Naturaleza del contrato a suscribir: Contrato de prestación de servicios.

9.3. Plazo de ejecución del contrato: Desde la firma del contrato en **septiembre** de 2026 y hasta el **30 de diciembre** de 2026

9.4. Lugar de prestación del servicio: Bogotá D.C., y los Territorios Indígenas y/o los departamentos y/o municipios donde se desarrolla el proyecto. Gaia Amazonas, asumirá con recursos del proyecto hasta un tope límite los gastos de transporte y alimentación en terreno en virtud del desarrollo de las obligaciones y/o actividades directamente ligadas al mismo. Estos deberán ser legalizados según los procedimientos administrativos establecidos por la Gaia Amazonas, cuando aplique.

9.5. Valor total del contrato: El valor del contrato será hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE [\$25.501.667]**. Incluido todos los impuestos, tasas y gravámenes, costos y gastos que conlleve la ejecución del contrato. **Si el contratista es responsable de IVA se entiende incluido el valor del impuesto en los honorarios.**

9.6. Honorarios y forma de pago: Todos los pagos se realizarán contra entrega y previa aprobación de los productos por parte del supervisor del contrato y según los procedimientos administrativos establecidos por Gaia Amazonas. Siendo el primer pago por **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE [\$2.550.167]** y tres pagos posteriores por **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE [\$7.650.500]**

9.7. Obligaciones específicas y productos esperados del contratista:

Obligaciones específicas	No. Pago	Producto a entregar	Valor del producto
Gestión Territorial y Fortalecimiento del Gobierno Propio Avanzar en el cumplimiento de la Planeación Operativa concertada con las Entidades Territoriales Indígenas de los designadas para su acompañamiento de los ámbitos de Putumayo (Uitiboc–Asoaintam, Ríos Cotuhé y Arica), Caquetá (Bajo Río Caquetá y PANI) y el Territorio Indígena Unido de los Ríos Isana y Surubí (Tiuris), durante el segundo semestre de 2026. Apoyar al equipo territorial en la revisión de los instrumentos propios de gestión elaborados por las Entidades Territoriales Indígenas designadas para su acompañamiento de los ámbitos Putumayo (Uitiboc–Asoaintam, Ríos Cotuhé y Arica), Caquetá (Bajo Río Caquetá y PANI) y el Territorio Indígena Unido de los Ríos Isana y Surubí (Tiuris), durante el segundo semestre de 2026 (tales como planes de acción, planes anuales de inversión y manuales operativos), con el objetivo de identificar las acciones que requieran intervención, ajustes, retroalimentación o actualización de las actividades. Apoyar a los diferentes equipos y territorios para avanzar en la propuesta de instrumentos propios que dinamicen los manuales operativos de las Entidades Territoriales Indígenas designadas para su acompañamiento de los ámbitos de Putumayo (Uitiboc–Asoaintam, Ríos Cotuhé y Arica), Caquetá (Bajo Río Caquetá y PANI) y el Territorio Indígena Unido de los Ríos Isana y Surubí (Tiuris). Concertar con los delegados de las estructuras de gobierno de las Entidades Territoriales Indígenas designadas para su acompañamiento de los ámbitos de Putumayo (Uitiboc–Asoaintam, Ríos Cotuhé y Arica), Caquetá (Bajo Río Caquetá y PANI) y el Territorio Indígena Unido de los Ríos Isana y Surubí (Tiuris), la celebración de las sesiones de Consejo Indígena cuando esto se requiera. Apoyar la elaboración de los insumos metodológicos, documentales e instrumentales para que la Fundación acompañe las sesiones de consejo de las Entidades Territoriales Indígenas de los ámbitos de Putumayo (Uitiboc–Asoaintam, Ríos Cotuhé y Arica), Caquetá (Bajo Río	1	Asociados al Bloque 1: Gestión Territorial y Fortalecimiento del Gobierno Propio Producto 1 (Plan de Trabajo): Un (1) cronograma mensual de actividades ejecutadas, alineado con la Planeación Operativa concertada del segundo semestre de 2026 para los ámbitos de Putumayo (Uitiboc–Asoaintam, Ríos Cotuhé y Arica), Caquetá (Bajo Río Caquetá y PANI) y el Territorio Indígena Unido de los Ríos Isana y Surubí (Tiuris). Producto 2 (Conceptos Técnicos de Revisión): Copia de las matrices de revisión, comentarios o retroalimentaciones técnicas realizadas a los instrumentos de las ETI asignadas (planes de acción, planes anuales de inversión o manuales operativos) en los tres ámbitos de acompañamiento. Producto 3 (Memorias de Consejos e Instrumentos): Actas, listados de asistencia o memorias metodológicas de las sesiones de Consejo Indígena acompañadas, junto con las herramientas pedagógicas diseñadas para dinamizar los manuales operativos de dichos territorios.	\$2.550.167
	2	Asociados al Bloque 2: Sistemas de Información y Gestión de Datos Producto 4 (Ruta SIGETI e Información Demográfica):	\$7.650.500

Caquetá y PANI) y el Territorio Indígena Unido de los Ríos Isana y Surubí (Tiuris), y las demás en las que se considere necesario su apoyo técnico.

6. **Asistir** a las sesiones de los consejos de las Entidades Territoriales Indígenas designadas para su acompañamiento de los ámbitos de Putumayo (Uitiboc–Asoaintam, Ríos Cotuhé y Arica), Caquetá (Bajo Río Caquetá y PANI) y el Territorio Indígena Unido de los Ríos Isana y Surubí (Tiuris), y las demás en las que se considere necesario su apoyo técnico.

Sistemas de Información y Gestión de Datos

7. **Liderar** la documentación y análisis de metodologías desarrolladas en los territorios designados para su acompañamiento de los ámbitos de Putumayo (Uitiboc–Asoaintam, Ríos Cotuhé y Arica), Caquetá (Bajo Río Caquetá y PANI) y el Territorio Indígena Unido de los Ríos Isana y Surubí (Tiuris), en torno a las diferentes actividades asociadas a Sistemas de Información y Ordenamiento Territorial.
8. **Presentar** una propuesta de ruta para avanzar en la consolidación y actualización de la información de las Entidades Territoriales Indígenas que le sean designadas para su acompañamiento de los ámbitos de Putumayo (Uitiboc–Asoaintam, Ríos Cotuhé y Arica), Caquetá (Bajo Río Caquetá y PANI) y el Territorio Indígena Unido de los Ríos Isana y Surubí (Tiuris), con el propósito de implantar su sistema de gestión de información.
9. **Liderar** las actividades relativas a la gestión de información planteadas en el Plan Operativo y el Plan de Acción Anual 2026 de las Entidades Territoriales Indígenas que le sean designadas para su acompañamiento de los ámbitos de Putumayo (Uitiboc–Asoaintam, Ríos Cotuhé y Arica), Caquetá (Bajo Río Caquetá y PANI) y el Territorio Indígena Unido de los Ríos Isana y Surubí (Tiuris); esto implica revisar, ajustar y actualizar la información geográfica de la ETI, elaborar avances y/o diagnósticos de los datos de la Dimensión Poblacional, y diseñar e implementar los procesos de gestión documental en el Territorio Indígena.

Ordenamiento Territorial y Autoridad Ambiental

10. **Liderar** la incorporación y apropiación de los enfoques de ordenamiento territorial

Documento técnico que contenga el estado de avance, diseño o implementación de la ruta para el sistema de gestión de información propia, incluyendo los diagnósticos de datos de la Dimensión Poblacional y los reportes de organización documental en el territorio.

- **Producto 5 (Soportes Geográficos y de Datos):**

Avance de insumos o archivos de información geográfica (capas shapefiles, bases de datos o cartografía social digitalizada) revisados, ajustados y actualizados en el marco del SIGETI para los ámbitos de Putumayo, Caquetá y Tiuris.

Ordenamiento Territorial y Autoridad Ambiental

- **Producto 6 (Estrategias de Ordenamiento e Incidencia Ambiental):**

Documento de seguimiento al acompañamiento territorial que evidencien la incorporación de los enfoques de ordenamiento territorial indígena y autoridad territorial ambiental en los procesos estratégicos de las ETI del ámbito de Putumayo Caquetá y Tiuris designadas por el coordinador. El informe debe identificar avances, retos, oportunidades y recomendaciones para fortalecer el ejercicio del gobierno propio; asimismo, prestará especial atención a los escenarios que implican coordinación, concurrencia o prevalencia de

3

\$7.650.500

indígena y autoridad territorial ambiental en el acompañamiento técnico a las Entidades Territoriales Indígenas que le sean designadas para su acompañamiento de los ámbitos de Putumayo (Uitiboc–Asoaintam, Ríos Cotuhé y Arica), Caquetá (Bajo Río Caquetá y PANI) y el Territorio Indígena Unido de los Ríos Isana y Surubí (Tiuris). Esta gestión debe alinearse con las prioridades definidas por los gobiernos indígenas en sus instrumentos de política, los acuerdos interculturales, las actividades desarrolladas en conjunto con los aliados y las apuestas institucionales de acompañamiento establecidas en el programa de la Fundación Gaia Amazonas.		competencias ambientales. Todo lo anterior deberá alinearse con las orientaciones, el modelo de instrumento y las indicaciones técnicas del equipo de Ordenamiento Territorial de la Fundación Gaia Amazonas.	
Trabajo de Campo, Sistematización y Transversalidad Acompañar las actividades de campo, de manera presencial y/o las que se realicen de manera autónoma por parte de las Entidades Territoriales designadas para su acompañamiento de los ámbitos de Putumayo (Putumayo (Uitiboc–Asoaintam, Ríos Cotuhé y Arica), Caquetá (Bajo Río Caquetá y PANI) y el Territorio Indígena Unido de los Ríos Isana y Surubí (Tiuris), con miras al fortalecimiento de los documentos, instrumentos de gobierno y administración, así como del proceso en general de estas Entidades Territoriales Indígenas con perspectiva de derechos, equidad de género y con base en el pluralismo constitucional. Sistematizar y analizar la información que se genere en las actividades de campo acompañadas, de manera presencial o autónoma, con miras al fortalecimiento de los documentos, instrumentos de gobierno y administración, así como del proceso en general de las Entidades Territoriales Indígenas que le sean designadas para su acompañamiento de los ámbitos de Putumayo (Uitiboc–Asoaintam, Ríos Cotuhé y Arica), Caquetá (Bajo Río Caquetá y PANI) y el Territorio Indígena Unido de los Ríos Isana y Surubí (Tiuris), con perspectiva de derechos, equidad de género y con base en el pluralismo constitucional. Asistir a las reuniones de equipo cuando sea convocada por la Dirección de la Fundación y/o la coordinación respectiva.	4	Trabajo de Campo, Sistematización y Transversalidad Seguimiento al Convenio Integral. Producto 7 (Diarios de Campo y Sistematización Intercultural): Informes de las comisiones de campo presenciales o del seguimiento a actividades autónomas, que incluyan el análisis de la información generada bajo el enfoque transversal de derechos, equidad de género y pluralismo constitucional en los ámbitos territoriales correspondientes. Producto 8 (Registro de Espacios de Coordinación): Relación de la asistencia y aportes técnicos realizados en las reuniones internas convocadas por la Dirección de la Fundación o sus coordinaciones respectivas Producto 9 (Registro de Espacios de Coordinación e informes propios): Informe de gestión de las actividades realizadas durante el periodo contractual de las ETI del ámbito de Putumayo Caquetá y Tiuris designadas por el coordinador, con el avance en el desarrollo	\$7.650.500

		de los Planes Anuales de Inversión, Planes de Acción y Manuales Operativos, Ordenamiento Territorial, con el formato enviado por el área administrativa y contable. ● Producto 10 (Registro de Espacios de Coordinación): Producto s de avance derivados de las actividades territoriales, elaborados conforme a lo acordado en el marco de los convenios integrales celebrados con las ETI del ámbito de Putumayo Caquetá y Tiuris designadas por el coordinador, junto con el informe ejecutivo descriptivo de estos productos. ● Producto 11 (Trámites administrativos para Movilizar los Espacios de Coordinación): Soportes de solicitudes y legalizaciones de actividades y de gastos de viaje gestionadas durante el periodo contractual. ● Producto 12 (Registro de Espacios de Coordinación memorias y relatorias): Relatorias, actas o memorias de las reuniones de equipo y de las sesiones de consejo indígena y las reuniones que asistan, incluidas reuniones de equipo. ● Producto 13 (Registro de Espacios de Coordinación): Productos finales acordados en los convenios integrales de cooperación y otrosíes celebrados con las	
--	--	---	--

		Entidades Territoriales designadas para su acompañamiento de los ámbitos de Putumayo (Uitiboc–Asoaintam, Ríos Cotuhé y Arica), Caquetá (Bajo Río Caquetá y PANI) y el Territorio Indígena Unido de los Ríos Isana y Surubí (Tiuris) Putumayo (Uitiboc–Asoaintam, Ríos Cotuhé y Arica), Caquetá (Bajo Río Caquetá y PANI) y el Territorio Indígena Unido de los Ríos Isana y Surubí (Tiuris), elaborados con los territorios. • Producto 14 (Registro de Espacios de Coordinación): Los demás acordados con las diferentes Entidades Territoriales Indígenas en el marco de los Convenios Integrales de Cooperación Política, Técnica, Administrativa y Financiera celebrados con la Fundación Gaia Amazonas.	
--	--	--	--

10. CONFLICTO DE INTERESES

Cualquier conflicto de intereses que pudiere surgir durante la ejecución del contrato deberá notificarse por escrito y sin dilación a Gaia Amazonas. Se deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación que pudiere poner en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. Este conflicto de intereses podría plantearse, en particular, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes. En caso de producirse un conflicto de esta naturaleza, Gaia Amazonas tomará de inmediato todas las medidas necesarias para resolverlo.

11. REQUERIMIENTOS PARA PARTICIPAR

Los/las participantes deberán presentar los siguientes documentos, en formato PDF, al correo electrónico convocatorias@gaiaamazonas.org, de acuerdo con el cronograma indicativo, con el asunto **Asesor(a) Gestión de información y OT ARICA-CIMTAR-UITIBOC-BRC-PANI -ISANA**

- Hoja de vida, incluye Soportes Académicos (Fotocopias de los diplomas otorgados / actas de grado); Soportes de experiencia (Certificaciones contractuales / laborales / Fotocopias de los contratos suscritos).
- Fotocopia de la cédula o documento de identidad legible.
- Fotocopia de la Tarjeta profesional, cuando aplique.
- Registro Único Tributario RUT con fecha de impresión 2026.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y responsabilidad por la ejecución del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de Gaia Amazonas estará a cargo del/la Coordinador(a) Territorial Ámbitos Putumayo, Caquetá e Isana y Surubí – TIURIS, del proceso de Consolidación para las Entidades Territoriales Indígenas, o quien haga sus veces.

13. OTRAS INFORMACIONES SOBRE DE LA CONVOCATORIA

- La presente convocatoria se lleva a cabo con base en lo dispuesto en el Manual de Contratación de Gaia Amazonas y constituye una herramienta para garantizar que la selección se realice bajo los principios de transparencia, igualdad de oportunidades para las personas interesadas en participar, y evaluación objetiva.
- Gaia Amazonas no utiliza criterios de selección que generen discriminación entre las personas interesadas en participar, relacionados con su estado civil, raza, género, situación económica o religión que profesen.
- El suministro de información o la presentación de documentación incompleta o que no corresponda, generará la exclusión las/los participantes en el proceso de selección
- Gaia Amazonas exige de sus trabajadores y contratistas, la aceptación y cumplimiento a la Política de Prevención y protección Frente al Acoso y el Abuso Sexual, Política de Ética e Integridad, acuerdo de confidencialidad y manejo de la información, entre otros que son informados y suministrados en el proceso de contratación.
- La participación en este proceso de selección conlleva un reconocimiento expreso por parte de los/las participantes con relación al hecho de no encontrarse vinculado o condenado a investigaciones penales relacionadas con lavado de activos, corrupción, tráfico y trata de personas, narcotráfico, financiamiento de terrorismo y conductas relacionadas con la vida e integridad de las personas. Para lo cual, Gaia Amazonas realizará consultas en listas vinculantes, sobre todas las personas naturales que participan en los procesos de contratación.
- El presente proceso de selección podrá ser declarado desierto cuando ninguna de las hojas de vida o propuestas cumpla con los criterios de evaluación.

La presente convocatoria no constituye oferta o promesa por parte de la Fundación Gaia Amazonas respecto a la celebración de contrato alguno y de acuerdo con las necesidades que se presenten y podrá ser modificada en sus

términos en cualquier momento.

Por favor no envíe su hoja de vida si no cuenta con los requisitos establecidos por estos Términos de Referencia. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos, o sean recibidas después de la fecha no serán tenidas en cuenta. **Solo las personas preseleccionadas serán contactadas.**